

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Medellín, Octubre doce de Dos mil veintiuno
Radicado: 050013110007 – 2015 – 01262

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, se aprueba el inventario de los bienes de la señora DORIA MARÍA MORALES SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.322.901 de Titiribí Antioquia, presentado por el señor EDUARDO DE JESÚS MORALES SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.459.030 de Titiribí Antioquia, en calidad de Curador General Legítimo.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da356085175ccd8bef5820f721509e5f6839aa49301613ca3e7afa44ae2532a4

Documento generado en 13/10/2021 09:24:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>